

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14143** BARCELONA.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 324/2009, Sección C5.

Entidad concursada: Comercial e Industrial del Aluminio, S.A., con CIF n.º A08234106.

Fecha del Auto de declaración: 15 de abril de 2009.

Administradores concursales: Don Francisco Vázquez Vizcaíno Sánchez (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico fvizcaino@ggc.es

Facultades de concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona (08010), Ronda Sant Pere, n.º 41, 5.ª planta. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia

Barcelona, 20 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090028003-1